



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/138/2023, de 8 de febrero, por la que se designan los miembros de la Comisión Aragonesa contra la Violencia, el Racismo, el Machismo, la Xenofobia y la Intolerancia en la actividad física y el deporte.

La Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón, crea en su artículo 8 el Consejo Aragonés de la Actividad Física y el Deporte, y en su artículo 93 crea, en el seno de dicho Consejo, la Comisión Aragonesa contra la Violencia, el Racismo, el Machismo, la Xenofobia y la Intolerancia en la Actividad Física y el Deporte, a través de la cual se propondrán las políticas autonómicas de prevención y lucha contra la violencia, la xenofobia y cualquier otra forma de discriminación por condición o circunstancia personal, social, de género o identidad sexual, en estos ámbitos.

El Decreto 24/2022, de 23 de febrero, del Gobierno de Aragón, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 45, de 7 de marzo de 2022, aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Aragonés de la Actividad Física y el Deporte.

El artículo 12 del mencionado Reglamento crea, en el seno del Consejo Aragonés de la Actividad Física y el Deporte, la Comisión Aragonesa contra la Violencia, el Racismo, el Machismo, la Xenofobia y la Intolerancia en la Actividad Física y el Deporte, a través de la cual se propondrá las políticas autonómicas de prevención y lucha contra la violencia, la xenofobia y cualquier otra forma de discriminación por condición o circunstancia personal, social, de género o identidad sexual, en estos ámbitos, disponiendo que se compondrá de siete miembros, que serán designados por la persona titular del Departamento competente en materia de deporte, una vez oído el Consejo Aragonés de la Actividad Física y el Deporte. El artículo 13 establece que las presidencias y las personas designadas para las comisiones serán integrantes del Consejo Aragonés de la Actividad Física y el Deporte.

Al objeto de proceder a la constitución de los órganos especificados, en cumplimiento de la normativa referida, vista la propuesta formulada por el Presidente del Consejo Aragonés de la Actividad Física y el Deporte, en el ejercicio de las funciones atribuidas por el Decreto 24/2022, de 23 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Aragonés de la Actividad Física y el Deporte, acuerdo:

Primero.— El nombramiento como miembros de la Comisión Aragonesa contra la Violencia, el Racismo, el Machismo, la Xenofobia y la Intolerancia en la Actividad Física y el Deporte de:

- a) Presidente: Manuel Guedea Martín.
- b) Vocales: Fernando Gimeno Marco, Carlos Aranda Anquela, David Lechón Blasco, Antonia Jaume Pons, Lorena García Gil y Montserrat Rodríguez Pallas.

Segundo.— Ordenar la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el portal web de la Dirección General de Deporte (<http://deporte.aragon.es/>).

Tercero.— Esta Orden surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 8 de febrero de 2023.

**El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte,
FELIPE FACI LÁZARO**